MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO Nº ALCALDICIO.-LA CISTERNA, 2 3 JUH. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Mnicipalizada.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 208 de fecha 29 de Abril del 2014, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 01 de Mayo del 2014, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se

NOMBRE

indica:

ŘИТ.

ĆARGO

Dependencia

JORNADA

DESDE

HORARIO

: CECILIA LYNER MELLADO

: Psicóloga.

: Centro de Salud Eduardo Frei M.

: 44 horas

: 01.05.2014

: Lunes y Miércoles de 09:00 a 17:00 horas

Martes de 09:00 a 20:00 horas, Jueves de 10:00 a

20:00 horas, Viernes de 09:00 a16:00 horas

ANOTESE y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

POF/BVV/Pcm.

JEFE DEPTO SALUD JES

DERPO. DE SALUD POR OTDEN DEL SR. ALCALDE"